

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18917 HUESCA

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia de Huesca n.º 3 exclusivo mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), modificado por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000430/2010, por auto de 5/5/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones Inmobiliarias Novellón, S.A.", con domicilio en calle Sevilla, 29, de Monzón, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Monzon (Huesca).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos "Heraldo de Aragón".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca,, 11 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100040992-1